



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 000059 del 20 de diciembre de 2021

Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se interrumpe y autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en literal C del numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. 0080 del 14 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nos. 559 y 606 del 18 y 22 de noviembre de 2021, se autorizó a la servidora pública **DEISY JASMÍN DONATO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.369.000, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 - Oficina Asesora de Planeación de la planta de empleos de esta Secretaría, el disfrute de vacaciones a partir del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 7 de enero de 2022, correspondientes al periodo de servicio del 3 de mayo de 2019 y el 2 de mayo de 2020.

Que, dadas las necesidades del servicio, mediante memorando con radicado No. 20211100365553 del 16 de diciembre de 2021, procedente de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se solicitó la interrupción del disfrute de las citadas vacaciones, a partir del 27 de diciembre de 2021.

Que, dada la situación excepcional en los términos antes mencionados, es procedente la interrupción del disfrute de dichas vacaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-. Interrumpir el disfrute de vacaciones concedido mediante Resoluciones Nos. 559 y 606 del 18 y 22 de noviembre de 2021, se autorizó a la servidora pública **DEISY JASMÍN DONATO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.369.000, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16, **por diez (10) días hábiles**, entre el 27 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 000059 del 20 de diciembre de 2021

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se interrumpe y autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública”

diciembre de 2021 y el 7 de enero de 2022, correspondientes al periodo de servicio causado del 3 de mayo de 2019 y el 2 de mayo de 2020, conforme con lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 2.- Autorizar a la servidora pública **DEISY JASMÍN DONATO GUERRERO**, la reanudación del disfrute de las vacaciones interrumpidas por diez (10) días, a partir del 1 y hasta el 14 de febrero de 2022, inclusive, debiendo reincorporarse a sus labores el día 15 de febrero de 2022.


Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

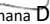
Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 de diciembre de 2021


NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA
Directora de Gestión Humana

Proyectó: Luis Alberto Díaz Herrera - Dirección de Gestión Humana 

Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección de Gestión Humana DC 

Revisó: Viviana Mireya Carreño Romero - Dirección de Gestión Humana 

Aprobó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana 